MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

ACTA DE TERMINACIÓN NÚMERO: 1356 /Folio: 42 /
DE FECHA 11 OCTUBRE DE 2021/

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.191-CELIC-2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMÁTICAS DEL LICEO SANTA BÁRBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO"

CONTRATO	PRESTACIÒN DE SERVICIOS No.191-CELIC-2021
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMÁTICAS DEL LICEO SANTA BÁRBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO"
CONTRATANTE	MDN-COGFM- COEJC- DIRECCIÓN DE FAMILIA-LICEOS DEL EJÉRCITO.
CONTRATISTA	CESAR EDISON GALVIS RUIZ
CÈDULA DE CIUDADANÌA	No. 1019019527
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.942.000.oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 13 de diciembre de 2021.
FECHA DE INICIO	03 de marzo de 2021

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.974.554 expedida en Bogotá, D.C; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército y Ordenador del Gasto, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2020 sistema estados mayores, con radicado No.2020315010039533:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 09 de noviembre de 2020 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No.001 del 02 de enero de 2021, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 1897 de 29 de junio de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictas otras disposiciones" y las demás que le sean concordantes, actuando en

nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO con NIT. 800130640-3, por una parte, como el CONTRATANTE, por la otra parte, CESAR EDISON GALVIS RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.019.019.527 de Bogotá D.C; quien se denomina EL CONTRATISTA, declara BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 191-CELIC-2021, previas las siguientes consideraciones:

Que el día trece (13) de enero del 2021, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el señor CESAR EDISON GALVIS RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.019.019.527 de Bogotá D.C; con el objeto de ejecutar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMÁTICAS DEL LICEO SANTA BÁRBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

Que la cláusula tercera estipula el valor del contrato por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.942.000.oo).

Que la cláusula sexta del contrato, estipuló como plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 13 de diciembre de 2021.

Que mediante oficio de fecha cinco (05) de octubre de 2021, el contratista solicita a la supervisora del contrato se dé por terminado el contrato de prestación de servicios a partir del 01 de octubre de 2021 por cuanto se le presentó una oportunidad laborar.

Que la supervisora del contrato mediante oficio Radicado No.291/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB, de fecha 11 de octubre de 2021 y solicita al señor Ordenador del Gasto apruebe la terminación anticipada del contrato No.191-CELIC-2021 a partir del 01 de octubre de 2021, certifica el cumplimiento de obligaciones contractuales y el cumplimiento de aportes a seguridad social.

En el oficio relaciona el balance del contrato, de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO CONTRATO	14 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	13 DE DICIEMBRE 2021
VALOR INICIAL	$29.942.000,00
VALOR EJECUTADO A 30 DE SEPTIEMBRE	
Enero-febrero	$4.083.000
Marzo	$2.722.000
Abril	$2.722.000
Mayo	$2.722.000

Junio	$1.361.000
Julio	$2.722.000
Agosto	$2.722.000
septiembre	$$2.722.000
Total	$21.776.000
Saldo por ejecutar	$8.166.000

Que el señor Ordenador del Gasto en representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, de conformidad con las normas que regulan la materia y el aval suscrito por la SUPERVISORA del Contrato, autoriza la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No.191-CELIC-2021.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta del mencionado contrato se considera procedente adelantar los procedimientos necesarios para efectuar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y la correspondiente liberación de los recursos no ejecutados del Contrato de Prestación de Servicios.

De lo anterior el señor ordenador del Gasto aprueba la terminación anticipada del contrato y remite a contractual para adelantar la terminación, teniendo en cuenta que con la misma no hay afectación a la continua prestación del servicio ni de los fines estatales.

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica en su inciso segundo: *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…)"*

Que la Doctrina indica: *"(…) Si la autonomía de la voluntad es la piedra angular sobre la cual se erige el Estatuto Contractual, y si el acuerdo de voluntades es ley para las partes contratantes, la misma voluntad que intervine para el nacimiento de la fuente obligacional, tiene entidad suficiente para terminar su vigencia, bajo el fenómeno de la resciliación "distracto contractual" o "mutuo disenso" (…)"*[1]

Quienes suscriben la presente acta de terminación bilateral y por mutuo acuerdo, se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual, se acredita mediante los documentos que se anexan y hacen parte de la presente.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración de la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato en cuestión, en el cual:

[1] Teoría General y Práctica de la Contratación Estatal. Pág. 857.

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.191-CELIC-2021, celebrado MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR- LICEOS DEL EJÉRCITO y CESAR EDISON GALVIS RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.019.019.527 de Bogotá D.C; a partir del 01 de octubre de 2021, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Libérese el valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.166.000) del Registro presupuestal No.14521 del 17 de enero de 2021, de conformidad con los saldos y valores certificados por el supervisor del contrato el once (11) de octubre de 2021, el cual hace parte íntegra del presente documento.

TERCERO: Con base en lo anterior quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las partes a partir de la fecha convenida.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2021.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA- LICEOS DEL EJÉRCITO,

Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA
Subdirector General y Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

EL CONTRATISTA,

CESAR EDISON GALVIS RUIZ
C.C. No.1.019.019.527 de Bogotá
CONTRATISTA

OD 16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
Supervisora del contrato

Elaboró: PS Diana Marcela Vargas Becerra
Asesora Jurídica Contratos CELIC

Revisó: CT. Cristian David López salamanca
Coordinador Administrativo CELIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Radicado No 291 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2021

Señor Teniente Coronel
JUAN PABLO MORENO MAHECHA
Subdirector de los Liceos del Ejército
Bogotá. D.C

ASUNTO: Solicitud terminación del contrato 191-CELIC-2021

Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel, Ordenador del Gasto, que mediante solicitud de fecha 1 de octubre de 2021, el señor **CESAR EDISON GALVIS RUIZ**, con contrato de prestación de servicios **191-CELIC-2021** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMATICAS DEL LICEO SANTA BARBARA, ha solicitado la terminación anticipada del contrato en mención, trabajando hasta el 1 DE OCTUBRE del presente.

Por lo anterior esta supervisión se permite conceptuar la viabilidad favorable a la solicitud interpuesta, manifestando que el señor CESAR EDISON GALVIS RUIZ ha venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios 191-CELIC-2021, al igual que con los aportes al sistema de seguridad social hasta la fecha.

Datos adicionales:

FECHA DE INICIO CONTRATO	14 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	13 DE DICIEMBRE 2021
VALOR INICIAL	$ 29,942,000.00
VALOR EJECUTADO A 30 de septiembre	
Enero-Febrero	$ 4,083,000
Marzo	$ 2,722,000
Abril	$ 2,722,000
Mayo	$ 2,722,000
Junio	$ 1,361,000
Julio	$ 2,722,000
Agosto	$ 2,722,000

Escuela de Artillería Km. 3 Vía Usme
Teléfono Celular 3138938256
santabarbara@liceosejercito.edu.con

Septiembre	$ 2,722,000
TOTAL	$ 21,776,000
SALDO POR EJECUTAR	$ 8,166,000

Atentamente.

OD16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
Supervisora del Contrato
Liceo Santa Bárbara

Elaboró: SS. *María Clemencia Ramírez*
Secretaría Rectoría.

Revisó: Daniel Quintero Miranda
Rector.

VoBo.: Daniel Quintero Miranda
Rector.

CELIC

Escuela de Artillería Km. 3 Vía Usme
Teléfono Celular 3138938256
santabarbara@liceosejercito.edu.con

Bogotá, octubre 5 de 2021

Liceos del Ejército - Liceo Santa Bárbara

Asunto: Terminación de contrato

Estimado(a)
Claudia Osorio
Supervisora de contrato.

De la forma más atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle mi decisión de finalizar el contrato por prestacion de servicios que tengo con los Liceos del Ejército, según el número de contrato 191-CELIC-2021, es por ello que a partir del 01 de octubre de 2021 no desempeñaré cargo de docente que ocupo actualmente en la institución.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano; pero motivos relacionados con mi crecimiento profesional y una oportunidad que se me presenta me llevan a tomar esta difícil decisión, de antemano ofrezco disculpas por la premura de la terminación de contrato, pero la oportunidad se me presenta repentinamente y no tengo tiempo de maniobrar. Espero que esta decisión sea tomada de la mejor manera por usted.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente,

CESAR EDISON GALVIS RUIZ

1019019527 - Bogotá